



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-846
20 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBO022-272 de 7 de julio de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-363 del 5 de julio de 2022, por la cual se formuló ante el Juzgado 007 de Familia del Circuito de Cartagena lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado del circuito nominado.

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 012 del 25 de julio de 2022, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad en el cargo de Escribiente de este juzgado a YAMID MIGUEL HERRERA AVILEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1063151665”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 7 de septiembre de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Yamid Miguel Herrera Ávilez, en el cargo de escribiente de juzgado del circuito nominado del Juzgado 007 de Familia del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Yamid Miguel Herrera Ávilez, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1063151665, en el cargo en propiedad de escribiente de juzgado del circuito nominado del Juzgado 007 de Familia del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo

dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA